 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI: NO:

Fecha: 13 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1669

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MIGUEL DAVID CUELLO MENDOZA

Convocante(s):



ANA ISABEL MAX MEJIA

Convocado(s):

KELLYS VANNESA BELEÑO CONTRERAS

Fecha de impresión: 13/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> VIGILADA MINEEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Ana Isabel Max Mejía, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 AFIRMA LA PARTE CONVOCANTE QUE LLEVA 8 AÑOS CONVIVIENDO CON SU PAREJA SENTIMENTAL BAJO EL MISMO LECHO

- 2 MANIFIESTA LA PARTE CONVOCANTE QUE FRUTO DEL TIEMPO DE CONVIVENCIA DESEA DECLARARSE COMO UNIÓN MARITAL DE HECHO

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 13	MES: septiembre	AÑO: 2024
---------	-----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 EL CONVOCANTE DESEA DECLARAR UNA UNION MARITAL DE HECHO CON SU PAREJA SENTIMENTAL POR MUTUO ACUERDO



CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

Fecha de impresión: 13/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES <u>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</u> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE LAS PARTES ASISTAN A LA AUDIENCIA Y MANIFIESTEN SU VOLUNTAD

ANEXOS

- 1 CEDULA CONVOCADO
- 2 CEDULA CONVOCANTE

NOTIFICACIONES



Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ANA ISABEL MAX MEJIA
	Cedula:	1065622238
	Correo:	anaisamax1990@gmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 20B NP 4B - 20 VILLA FUENTES
	Teléfono:	3024613168
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	KELLYS VANNESA BELEÑO CONTRERAS
	Cedula:	1065823515
	Correo:	kellysbelecontreras96@gmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 20D NO 4B - 20 VILLA FUENTES
	Teléfono:	3502038336
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 13/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065622238		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ANA ISABEL MAX MEJIA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 18	MES: 10	AÑO: 1990
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR OFICIAL		
EDAD:	34 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	DIAGONAL 20B NP 4B - 20 VILLA FUENTES		
PRIMER TELÉFONO:	3024613168		
SEGUNDO TELÉFONO:	3024613168		
CELULAR:	3024613168		
CORREO ELECTRÓNICO:	anaisamax1990@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 13/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</u> NTC5908 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	



SOLICITUD			
PRESENCIAL		VIRTUAL	X
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 13/9/2024


VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> VIGILADA MINE-DUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Ana Isabel Max Mejía, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,



FIRMA
CÉDULA: 1065622238

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.